



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO EXENTO N° 1893

DALCAHUE, 14 de noviembre del 2017.-

VISTOS: Art. 1° incisos 4° y final de la constitución política de la Republica; lo contemplado en los artículos 12 inciso cuarto, 5° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.I. 1° que fija la nueva ley de Transito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil, La resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A La Ley N° 18.290, Ley de Transito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A;

DECRETO:

AUTORIZESE: El cierre Parcial de las siguientes calles: Saliendo desde el Explana Municipalidad Dalcahue ubicado en calle Pedro Montt , luego gira a calle Manuel Rodríguez e inmediatamente a Pedro Aguirre Cerda oriente, avanzando por alrededor de la plaza de armas, hasta calle San Martín, llegando a Ramón Freire, gira al poniente hasta rotonda de Dalcahue, volviendo por calle Ramón Freire hasta Intersección con calle O'Higgins para luego volver a calle Pedro Montt y Finalizar en la explanada de la Municipalidad de Dalcahue, para recorrido de "Carros Alegóricos " con motivo del Día de la semana de la Educación Parvularia, desde las 11:00 hrs., a las 13:00 hrs., del día 21 de Noviembre del 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Indicada
- Departamento de Transito
- Tenencia de Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JSHS/CIVG/RASG/JIOB

